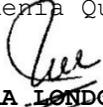


CONSTANCIA: El presente expediente llegó memorial el 15 y 31 de agosto de 2023. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Noviembre 1 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

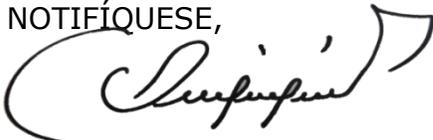
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre Uno de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretaría que antecede, se ordenará requerir a la parte ejecutante a fin de que presente un avalúo catastral del inmueble, como lo indica el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

De igual manera, observa este judicial que la renuncia de mandato presentada por el estudiante LUIS EDUARDO CALDERON MARTINEZ con cédula número 1097.496.790, reúne los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de noviembre de 2023.

No. 192


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARÍA

JA

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e675b54c7f7b8d346c48d47c0524de5835ba3c13348494ae74b2ad7adc49a48**

Documento generado en 31/10/2023 09:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Apoderada demandante:
 gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com
 presidencia@grupoempresarialdinamica.c